



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 194

Fecha: 16 de enero de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Juventud para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 20.000,00 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por el Concejal responsable del Área gestora y por el Concejal de Hacienda, será aprobado por el Alcalde".

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en una subvención de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para la organización de las "Fiestas Navidad 2017"; y viene previsto en el artículo 43 del citado Real Decreto 500/1990 como apto para tal generación de créditos al no tener naturaleza tributaria, siendo su importe de 20.000,00 euros.

CONSIDERANDO Que el ingreso en cuestión tiene una evidente relación con el gasto al que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar, y que dado que fueron imputados al presupuesto del pasado ejercicio de 2017 y nos encontramos aún con las tareas de liquidación del mismo, se considera oportuna la tramitación de ésta generación de créditos en el presupuesto 2017 en liquidación.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 16/01/2018; y en virtud de las facultades que me confiere el art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto 2017 en liquidación, que se detallan a continuación:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	17/01/2018 09:31:37
GUERRERO BEY JOAQUIN	16/01/2018 14:31:43



300671a147271144e807e2091010911a

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavlavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=300671a147271144e807e2091010911a>



Decreto número: 194
Fecha: 16 de enero de 2.018
Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

ESTADO DE GASTOS

2317/227.06 "Estudio y trabajos técnicos"20.000,00.- €

TOTAL ALTAS GASTOS.....20.000,00.- €

ESTADO DE INGRESOS

461 "Otras transferencias corrientes de Diputación"20.000,00.-€

TOTAL ALTAS INGRESOS..... 20.000,00.- €

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.

300671a147271144e807e2091010911a

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavlavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=300671a147271144e807e2091010911a>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	17/01/2018 09:31:37
GUERRERO BEY JOAQUIN	16/01/2018 14:31:43